

## SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
<b>Objetivo</b>	Conceder subvenciones a grupos de investigación emergentes para la realización de proyectos de I+D+i en centros de investigación de la Comunidad Valenciana.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	<a href="#">WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – GV/2018/</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 13 DE DICIEMBRE DE 2017</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 1 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE
<b>Duración</b>	2 años (máximo).
<b>Dotación</b>	Máximo 8.000 euros anuales.
<b>Requisitos</b>	<p><u>El grupo</u> de investigación estará formado como mínimo por tres investigadores/as, con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo.</p> <p>La persona investigadora principal deberá tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria y haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2009 (salvo excepción; ver convocatoria). Además, al menos otro miembro del grupo deberá poseer el título de Doctor.</p> <p><u>Ningún miembro del grupo de investigación, incluyendo al IP:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>habrá sido previamente, ni podrá ser simultáneamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes nacionales o estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea;</li> <li>podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o del Programa Prometeo;</li> <li>podrá formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda.</li> </ol>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	<b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-">http://oep.umh.es/solicitud-de-</a>
----------------------	---



	<p><a href="#">evaluacion/</a> . El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p>Los miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente de la UMH deberán contar con la <b>autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en este proyecto. Deberán entregar justificación documental de esta autorización al SGI-OTRI, adjunta a la solicitud de la ayuda.</b></p> <p><b><u>Conceptos subvencionables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Material fungible y bibliográfico.</li><li>b) Gastos por utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.</li><li>c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.</li><li>d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores invitados, participantes en actividades objeto del proyecto de investigación, hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.</li><li>e) Gastos de difusión de las actividades del grupo.</li><li>f) Gastos derivados de participación de los miembros del grupo en actividades de formación específicas de la temática del proyecto, imprescindibles para su ejecución y de organización de jornadas científicas, hasta máximo 2.000 € por anualidad.</li><li>g) Otros gastos necesarios directamente relacionados con la ejecución del proyecto.</li></ul>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)